

**D. PABLO FONT DE MORA SAINZ**, en su calidad de **Secretario no Patrono** de la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, con el número 2527 y CIF nº G-67733188,

**CERTIFICA:**

1. Que la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, es una persona jurídico privada de naturaleza fundacional, domiciliada en Almería, puerta de Purchena 10, constituida en virtud de escritura pública otorgada el día 28 de octubre de 2021 ante la Notaria de Almería, Dña. Marta Arrieta Navarro, al número 2.383 de su protocolo e inscrita en el Registro Estatal de Fundaciones del Ministerio, actualmente denominado de Justicia, bajo el Número de Registro: 2527, contando por tanto con plena capacidad jurídica y CIF G-67733188, siendo su entidad fundadora, la entidad de crédito CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO,
2. Que la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, con fecha 1 de julio de 2023, mediante escrito de su dirección y que se encuentra debidamente publicado en la página web, ha manifestado su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impuso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
3. Que la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, ha asumido el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla su actividad, y en concreto en los siguientes ámbitos tal y como consta en su "*Política de igualdad de derechos, oportunidades y no discriminación*": Reclutamiento y selección, formación, promoción y desarrollo profesional, conciliación de la vida personal, familiar y profesional, política salarial, condiciones de trabajo y empleo, seguridad y salud laboral, ordenación del tiempo de trabajo
4. Que la **FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**, para el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ha adoptado las medidas de igualdad arbitrando los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la

fundación y por extensión, en el conjunto de la sociedad, contando para ello con la representación legal de los trabajadores y de las trabajadoras.

5. Que en la **FUNDACION GRUPO CAJAMAR** resultan de aplicación el sistema ético, el código de conducta y la política de derechos humanos del Grupo Cooperativo Cajamar, y por ende los compromisos particulares de implementar políticas activas de inclusión y gestión de la diversidad, mantener un clima laboral fundamentado en el respeto a la dignidad de las personas y sus derechos esenciales, proporcionar la formación y los recursos necesarios y adecuados para el desempeño de la actividad profesional, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las carreras profesionales, implementar mecanismos e instrumentos de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar o personal, velar de forma activa por el respeto de los derechos esenciales de los empleados y agentes, actuando de forma decidida desde todos los niveles organizativos contra cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, ideología política o confesión religiosa, promoviendo la igualdad de oportunidades y el criterio general de mérito y capacidad.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Almería, a 7 de febrero de 2024

**Pablo Font de Mora Saínz**  
**Representante legal**  
**Secretario del Patronato**  
**FUNDACIÓN GRUPO CAJAMAR**